

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2698

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Formularios 22 del año 2000 al 2026 del SII.

CONSIDERANDO: Que, según consta en los antecedentes acompañados, el giro de la referida empresa corresponde a transporte de carga por carretera; Que el artículo 23 de la Ley de Rentas Municipales (Decreto Ley N° 3.063 de 1979) y el artículo 2° letra c) del Decreto Ley N° 484 de 1980, disponen que la actividad de transporte terrestre de pasajeros y de carga por carretera se encuentra exenta del pago de patente municipal; Que, no obstante lo anterior, dicha exención cesa respecto de aquellas empresas de transporte cuya renta líquida imponible determinada para los efectos de la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, según el balance correspondiente al año inmediatamente anterior supere las 10 Unidades Tributarias Anuales (UTA), caso en el cual sí corresponde el pago de la patente municipal por el ejercicio respectivo; Que, de la revisión de los antecedentes tributarios, correspondientes a los años comerciales 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, se constató que la renta líquida imponible superó las 10 UTA, no así en los años 2000 al 2016, 2019 y desde el 2023 al 2026, en los cuales se mantuvo bajo dicho umbral y, por consiguiente, operó plenamente la exención legal.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro de actividad comercial no regularizada a la empresa **PATRICIO SAN MARTIN AVILES, C. DE I. [REDACTED]**, ubicada en Los Cisnes N°843, Villa Lenox, Concón, con giro: Transporte de carga por carretera.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2017	1ER. SEM. 2018
PATENTE	\$23.324.-	\$23.464.-
TOTAL	\$23.324.-	\$23.464.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2018	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$23.698.-	\$24.006.-
TOTAL	\$23.698.-	\$24.006.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.186.-	\$25.539.-
TOTAL	\$25.186.-	\$25.539.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2021	1ER. SEM. 2022
PATENTE	\$25.899.-	\$27.012.-
TOTAL	\$25.899.-	\$27.012.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2022	1ER. SEM. 2023
PATENTE	\$28.381.-	\$30.084.-
TOTAL	\$28.381.-	\$30.084.-

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/VCF/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

